



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

CONVOCATORIA 2012 DE DOS BECAS DIRIGIDAS A JÓVENES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

1. Objetivo. El objetivo de la convocatoria es completar la formación académica-profesional de jóvenes de la localidad mediante la realización de prácticas en servicios propios del ámbito competencial de la Fundación Fernando Villalón, constituyéndose a su vez como vía de adquisición de experiencias para la inserción en el mundo laboral.

2. Modalidades. Se convocan las siguientes modalidades de becas de colaboración:

A) 1 BECA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA.

Duración: hasta el 31 de Diciembre 2012.

Horario de prácticas: 17,5 horas semanales.

Tareas: Prácticas en el Servicio de Préstamo y Consulta, en la Sala Infantil, y en la coordinación de las actividades de extensión bibliotecarias tales como visitas escolares, exposiciones, cuentacuentos, bibliopiscina, etc.

B) 1 BECA DE AYUDANTE DE CULTURA.

Duración: hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Horario de prácticas: 17,5 horas semanales.

Tareas: Prácticas en tareas de información cultural, redacción, gestión de redes sociales, gestión y desarrollo de actividades culturales tales como las campañas escolares de teatro y música, concursos, viajes culturales, etc.

3. Dotación económica. La beca comprende una dotación económica de 4.200,00 Euros cada una, en la aplicación presupuestaria 9201.133. Servicios generales. Becas.

4. Seguridad Social. La Fundación dará de alta a los beneficiarios en la Seguridad Social según la legislación vigente.

5. Exclusión de vínculo laboral o administrativo. La concesión de la beca no supone ningún tipo de relación laboral, contractual o estatutaria por parte de los beneficiarios de las mismas con la Fundación Fernando Villalón.

6. Requisitos. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar en posesión de título universitario.
- b) No tener más de 30 años cumplidos.
- c) No haber disfrutado con anterioridad al menos de un tercio de otra beca de las convocadas por la Fundación Fernando Villalón.

7. Solicitudes. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se facilitará al efecto, dirigidas al Sr. Presidente de la Fundación Fernando Villalón, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia de la titulación exigida.
- c) Currículum vitae acompañado de los originales o fotocopias de los documentos que lo acrediten (**No se valorarán los méritos alegados en el currículum vitae que no figuren acreditados documentalmente**).

**PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA –CASA DE LA CULTURA
Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera**

Plaza del Polvorón S/N– 41530 MORÓN DE LA FRONTERA – C.I.F.: P-9106502-I
Teléfono-Fax: 955852040 o 954852602 – E-MAIL: fundacionfernandovillalon@telefonica.net



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

8. Plazo. Las solicitudes se presentarán hasta el día 15-12-2011, en horario de 9 a 14 horas, en el registro de la Fundación Fernando Villalón (Plaza del Ayuntamiento, 1, 2ª planta-Secretaría Patronatos. Tfno. 955856000-ext. 261), o a través del correo electrónico fundacionfernandovillalon@telefonica.net **No se admitirán solicitudes que lleguen después del día 15-12-2011.**

9. Baremación de méritos. La Comisión de Valoración baremará y seleccionará a los aspirantes conforme al procedimiento y anexos que se expresan en las presentes bases. Estará compuesta por el Vicepresidente del Consejo de Gerencia, dos vocales técnicos de la Fundación, y la Secretaría que dará fé, siendo éstos los siguientes:

Presidente.....: Dña. Nieves Ortiz Ascanio
Vocales.....: D. Juan Diego Mata Marchena
D. Antonio García Rodrigo
Secretaría.....: Dña. Alicia Vega Carranza

10. Procedimiento de selección. El procedimiento de selección consta de dos fases: una de preselección en la que se baremarán los méritos acreditados por los solicitantes que será de carácter eliminatorio, y una segunda fase de entrevista para aquellos que hubiesen superado la preselección.

11. Preselección. La Comisión de Valoración efectuará una valoración de los curriculums y documentación aportada por los solicitantes conforme a los criterios que se establecen en el anexo I, preseleccionando a 5 aspirantes para cada modalidad de beca sobre la base de las mejores puntuaciones conseguidas, que se **celebrará el día 16 de Diciembre de 2011 a las 09.00 horas en la Casa de la Cultura.** La lista provisional se publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación.

12. Prueba. Tendrá lugar el día 21 de Diciembre, Miércoles, a las 09,00 horas en la Casa de la Cultura. En ella se realizarán preguntas relacionadas con los contenidos de la beca a la que opta, puntuándose con un máximo de 10 puntos. A los aspirantes que obtengan como mínimo 5 puntos en esta fase se les sumará la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

13. Seleccionados. Los aspirantes que hubiesen alcanzado mayor puntuación en cada modalidad de beca deberán aportar la documentación original o fotocopias compulsadas de los méritos aportados en el curriculum, publicándose la lista definitiva en el Tablón de Anuncios de la Fundación.

Una vez confirmados los datos, serán propuestos al Vicepresidente de la Fundación Fernando Villalón para que se adopte la correspondiente Resolución de adjudicación de las becas, del que se trasladará conocimiento al Consejo de Gerencia en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

14. Nominación de reservas.

En previsión de que pudiera producirse la baja o renuncia del aspirante seleccionado, junto al aspirante propuesto se creará una lista de reserva de dos aspirantes en cada una de las becas, no coincidentes en las mismas personas, ordenada de mayor a menor según la puntuación final obtenida, cubriéndose la vacante que pudiera producirse en esta plaza con el aspirante disponible que hubiese obtenido la mayor puntuación.

La reserva tendrá validez durante todo el período de duración de la beca.



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

Anexo I

BAREMO PARA LA VALORACION DEL CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACION ANEXA

A) Por titulación universitaria (máximo 3,50 puntos):

Doctorado Universitario	2,50 puntos.
Master Universitario.....	2,00 puntos.
Experto Universitario	1,50 puntos.
Licenciatura Universitaria	1,00 puntos.
Diplomatura Universitaria.....	0,50 puntos.

Las puntuaciones no serán acumulables, teniéndose en cuenta sólo la de mayor nivel.

Por titulación afín al contenido de la beca..... 1,00 punto adicional.

B) Por formación directamente relacionada con la actividad a desarrollar durante la beca. (máximo 3,50 puntos):

-Cursos y Seminarios directamente relacionados con la beca, dirigidos por entidades públicas, o privadas homologadas. (Máximo 3 Puntos), valorándose a razón de 0,0075 punto por hora, no contabilizándose los cursos inferiores a 20 horas de duración.

(*) Los cursos y seminarios que no especifiquen horas no se computarán.

(**) Los cursos de materias relacionadas con la ofimática (Bases de datos, internet, procesamiento de textos, autoedición, se valorarán por ser complementarios a las actividades a desarrollar por los becarios/as, si bien, por no ser específicos, se limitarán a un máximo total de 0,50 punto.

-Publicaciones y ponencias directamente relacionadas con la beca (máximo 0,50 punto):

Por cada publicación o ponencia..... 0,10 punto.